



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución de Alcaldía

N° 275-2022-MDCN-T

Ciudad Nueva, 31 de mayo del 2022.

VISTO:

El Informe N° 624-A-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 31 de mayo del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, el Provedo N° 5550 de fecha 31 de mayo del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política, modificada por la ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 624-A-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 31 mayo del 2022, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, CPC. MICHAEL ELOY MENDOZA CONDORI, informa la necesidad de incorporar créditos presupuestarios provenientes de mayores recursos al presupuesto institucional 2022, por saldo de balance 2021, por lo que considera formalizar con Resolución de Alcaldía la incorporación de crédito suplementario por mayores ingresos de la fuente de financiamiento recursos determinados del año fiscal 2021 rubro renta de aduanas la suma de S/ 58,357.00 soles y rubro Foncomun la suma de S/ 189,894.00 soles;

Que, el artículo 45° del Decreto Legislativo N° 1440 denominado "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", señala que, Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente Subcapítulo, mediante: a. Modificaciones en el Nivel Institucional, b. Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático; el artículo 50°, 50.1, establece: Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto institucional, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante Resolución de del Titular de la Entidad cuando provienen de (...) 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuentes de financiamiento distinto a recursos ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal (...);

Que, el inciso 3 del artículo 21° de la Directiva N° 0007-2020- EF/50.1 denominado "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece: "las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando provienen de: (...) III. Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, los cuales se determinan al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal (que incluye el Saldo de Balance del año fiscal previo) y los gastos devengados al 31 de diciembre en el mismo período;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el Representante Legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43° de la citada Ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y mediante Provedo N° 5550, de fecha 31 de mayo del 2022, el Gerente Municipal, MG. BILL VILLEGAS MAMANI, dispone conocimiento y Proyectar Resolución;

En mérito a lo expuesto, y estando a las atribuciones conferidas por el artículo 6° y numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Directiva N° 0007-2020- EF/50.1- "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", con visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la INCORPORACIÓN DE CREDITO SUPLEMENTARIO POR MAYORES INGRESOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS DETERMINADOS DEL AÑO FISCAL 2021, en el Presupuesto Institucional de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, para el año fiscal 2022, por el rubro renta de aduanas la suma de S/ 58,357.00 soles y rubro Foncomun la suma de S/ 189,894.00 soles, de acuerdo al Informe N° 624-A-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, y anexo N° 01 que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, las CODIFICACIONES que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos y finalidades.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional la elaboración de las correspondientes "NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias correspondientes conforme a lo prescrito por Ley.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el portal institucional. www.municipalidadnueva.com.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

C.C.
ALCALDÍA.
GM
GAJ
GPPYMI
SGSG
SGTIC
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE

ANEXO N° 01

INCORPORACION DE MAYORES INGRESOS POR SALDO DE BALANCE PARA EL AÑO FISCAL 2022

INGRESO	DESCRIPCION	SOLES
SECCION SEGUNDA	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	301781 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	18 RENTA DE ADUANAS	
PARTIDA DE INGRESO	1.9.1.1.1.1 SALDO DE BALANCE	58,357.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	
PARTIDA DE INGRESO	1.9.1.1.1.1 SALDO DE BALANCE	189,894.00
TOTAL INGRESOS		248,251.00
EGRESOS	DESCRIPCION	SOLES
SECCION SEGUNDA	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	248,251.00
PLIEGO	301781 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA	248,251.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	
ACTIVIDAD/PROYECTO	5006158 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
GENERIGA DE GASTO	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	
SUB TOTAL		17,443.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	9001 ACCIONES CENTRALES	
ACTIVIDAD/PROYECTO	5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
GENERIGA DE GASTO	2.3. BIENES Y SERVICIOS	
SUB TOTAL		14,514.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
ACTIVIDAD/PROYECTO	5001101 PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
GENERIGA DE GASTO	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	
SUB TOTAL		26,400.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	9001 ACCIONES CENTRALES	
ACTIVIDAD/PROYECTO	5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	
GENERIGA DE GASTO	2.3. BIENES Y SERVICIOS	
SUB TOTAL		53,699.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	9001 ACCIONES CENTRALES	
ACTIVIDAD/PROYECTO	5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	
GENERIGA DE GASTO	2.3. BIENES Y SERVICIOS	
SUB TOTAL		26,000.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	9001 ACCIONES CENTRALES	
ACTIVIDAD/PROYECTO	5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	
GENERIGA DE GASTO	2.3. BIENES Y SERVICIOS	
SUB TOTAL		65,000.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	9001 ACCIONES CENTRALES	
ACTIVIDAD/PROYECTO	5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	
GENERIGA DE GASTO	2.3. BIENES Y SERVICIOS	
SUB TOTAL		5,000.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
ACTIVIDAD/PROYECTO	5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	
GENERIGA DE GASTO	2.3. BIENES Y SERVICIOS	

SUB TOTAL			8,594.00	8,594.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			
ACTIVIDAD/PROYECTO	5001022 PLANEAMIENTO URBANO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL			
GENERIGA DE GASTO	2.3. BIENES Y SERVICIOS			
SUB TOTAL			5,000.00	5,000.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			
ACTIVIDAD/PROYECTO	5001101 PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL			
GENERIGA DE GASTO	2.3. BIENES Y SERVICIOS			
SUB TOTAL			26,601.00	26,601.00
TOTAL EGRESOS				248,251.00



8:19

01/07/22